PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Abierto

Expediente nº 2026/00599

Objeto ..... Mantenimiento de las Instalaciones Térmicas de Centros de Salud, Ambulatorios y Edificio Onkologikoa de la OSI Donostialdea

Contenido:

1.- OBJETO DEL CONTRATO
2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y TRABAJOS A REALIZAR
3.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y PLAN DE MANTENIMIENTO
4.- DOCUMENTACION TECNICA
5.- CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE SERVICIO
6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DIRECCIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES
7.- NORMATIVA DE REFERENCIA, A TITULO ORIENTATIVO
ANEXO I - LISTADO DE EQUIPOS E INSTALACIONES
ANEXO II - DIRECCIONES CENTROS Y AMBULATORIOS OSI DONOSTIALDEA
ANEXO III - LISTADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ANEXO IV - LISTADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente de contratación tiene por objeto cubrir las necesidades de la OSI Donostialdea (OSID) en relación en relación al Servicio de Mantenimiento Preventivo, Técnico-Legal y Correctivo de las instalaciones térmicas de centros de salud, ambulatorios y edificio Onkologikoa, con objeto de que tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año, para poder atender a la demanda de bienestar e higiene de pacientes, usuarios y personal y, generen un menor impacto ambiental negativo.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de condiciones técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y TRABAJOS A REALIZAR

El objeto del contrato lo constituyen las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación), producción de agua caliente sanitaria, distribución de calefacción, y frio destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas, descritas en el Anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas (PPT).

En el Anexo II se detalla la ubicación y dirección de todos los centros pertenecientes a la OSI Donostialdea, así como el horario de apertura actual de cada centro, si bien, el horario de apertura podrá ser ampliado/reducido por la Dirección de la OSI Donostialdea y los adjudicatarios deberán prestar el servicio adaptándose al nuevo horario, sin coste añadido.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria acepta las instalaciones en el estado en el que se encuentren en ese momento estando obligada a la prestación del servicio de mantenimiento de todas aquellas nuevas instalaciones que, durante el período de vigencia del contrato, sean sustituidas o cedidas a la Dirección de la OSI Donostialdea para su conservación y mantenimiento.

En la oferta, los licitadores deberán indicar el importe de mantenimiento anual conforme al Anexo III.1 (en formato .xlsx) que se facilita.

3.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y PLAN DE MANTENIMIENTO

Sin perjuicio de las instrucciones concretas, los cometidos del contrato de servicio proyectado incluirán, en todo caso, los relacionados a continuación:

a) Conducción, vigilancia y control de los equipos que forman parte del presente pliego.

b) Mantenimiento Preventivo: La empresa adjudicataria realizará las revisiones periódicas de las instalaciones prestando especial atención al estado de elementos y dispositivos de seguridad, ejecutando los trabajos preventivos y ajustes necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.

c) Mantenimiento Correctivo: Reparación de todas las averías que pudieran sufrir los equipos, adoptando todas las medidas necesarias para que dichas operaciones de correctivo afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal del centro sanitario afectado.

d) Mantenimiento Técnico-Legal: Incluye todas las actividades y revisiones que la legislación obliga a realizar de forma periódica por parte de empresas o personal autorizado ajenas a la propiedad de las instalaciones o equipos. El mantenimiento técnico-legal se realizará sobre los equipos que lo requieran de acuerdo con las especificaciones de los reglamentos industriales, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento.

El adjudicatario coordinará las visitas de inspección, con los criterios establecidos por la normativa, con los Organismos de Control Acreditados (OCA), acompañando a los mismos y realizando las inspecciones, visitas y pruebas necesarias y asumirán los costes de las mismas, excepto la contratación de OCAs (Organismos de Control Acreditados) para las inspecciones requeridas por normativa, que serán a cargo de la OSI Donostialdea.

3.1.- PLAN DE MANTENIMIENTO

Los licitadores elaborarán, en su oferta, un Plan de Mantenimiento indicativo que recogerá los trabajos a realizar en este contrato, siguiendo las pautas siguientes:

- Recopilación de documentación de cada instalación o, en su caso, ficha técnica de descripción general de la instalación.
- Programa de trabajo según requisitos de normativa vigente.
- Servicio de averías.
- Asesoría Técnica. Estudio de modificaciones y mejoras. Ahorro energético.
- Emisión de informes.

3.1.1.- Plan de Mantenimiento Preventivo

Las labores de mantenimiento, su naturaleza y periodicidad, se definirán en un Programa de mantenimiento preventivo específico para las instalaciones, incluyendo el correcto estado de limpieza y conservación de las instalaciones y las salas.

Las enfriadoras del Onkologikoa y la caldera de biomasa del ambulatorio de Larzabal deberán ser inspeccionadas una vez al año por el fabricante, siendo el adjudicatario quien asuma los costes.

La frecuencia del mantenimiento preventivo de los equipos será como mínimo, Mensual en calderas, y bombas de calor; Trimestral en climatizadoras, ventiladores, recuperador de aire, enfriadoras; Semestral en equipos de frio, fancoils y, Anual en cortinas de aire.

Los licitadores, en el Programa de Trabajo indicativo del servicio de mantenimiento que formulen en su oferta, incluirán la correspondiente planificación de los trabajos a realizar sobre las instalaciones objeto del contrato, con indicación de las concretas operaciones de mantenimiento a realizar, periodicidad y breve descripción de las mismas, así como cuantos otros extremos sean de interés, para la prestación adecuada del servicio.

El Programa de Trabajo indicativo del licitador que resulte adjudicatario del contrato, deberá ser aprobado por la Dirección de la OSI Donostialdea, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenerlo actualizado.

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos que ocurran en aquellos equipos en los que se está realizando el Mantenimiento Preventivo, la empresa adjudicataria propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias que, una vez analizados y aprobados por la Dirección de la OSI Donostialdea, pasarán a formar parte del Plan de Mantenimiento.

Por su parte, la Dirección de la OSI Donostialdea se reserva la facultad de proponer a la empresa adjudicataria, si así lo estimara oportuno, y bajo las circunstancias anteriores, la reorganización del Plan de Mantenimiento, sin que ello suponga alteración alguna de las condiciones económicas del Contrato.

El Plan de Mantenimiento definitivo se entregará a la Dirección de la OSI Donostialdea, dentro del mes siguiente a la firma del contrato. El Plan de Mantenimiento definitivo estará basado en el Plan de Mantenimiento indicativo presentado en la oferta y en los aspectos a mejorar que señale la Dirección de la OSI Donostialdea de acuerdo con la oferta y los Pliegos.

El Software principal y soporte para la gestión del mantenimiento preventivo/correctivo será el SAP corporativo de Osakidetza, por lo que, una vez definido el plan de mantenimiento la empresa adjudicataria analizará los equipos datos de alta y los planes de mantenimiento preventivos con la finalidad de que la gestión y registro sea óptimo.

Durante el primer mes de contrato, y mientras el adjudicatario elabora el Plan de Mantenimiento definitivo, se deberá aplicar el Plan de Mantenimiento que rija en ese momento, así como la documentación existente.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las mínimas exigidas por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), así como cualquier otra normativa relacionada con las instalaciones objeto del contrato.

3.1.2.- Plan de Mantenimiento Correctivo

El adjudicatario prestará una cobertura con técnicos en servicio de atención 24 horas al día, 365 días año, localizables mediante teléfono móvil.

En cualquier caso, las actividades de intervención puntuales que así lo requieran y/o que supongan parada de la instalación se realizarán en coordinación con los responsables técnicos de la OSI Donostialdea, los cuales determinarán las limitaciones de dichos trabajos en función de las áreas afectadas, su problemática, medidas de seguridad y prevención oportunas.

La empresa adjudicataria asumirá el coste de los equipos necesarios de comunicaciones para dotación del personal encargado del servicio. Cuando se produzca una avería se realizará el pertinente aviso al adjudicatario, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal el tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la estación donde se encuentra el elemento averiado.

El **tiempo de respuesta mínimo** desde la recepción de la llamada será:

- Avisos urgentes que supongan la parada de la instalación: inferior a 1 hora
- Resto de avisos: inferior a 4 horas.

La empresa adjudicataria atenderá todos los avisos de avería comunicados por la dirección de OSID.

Las reparaciones de averías, realizadas a solicitud de la OSID o detectadas en las revisiones periódicas, se presupuestarán según listado del Anexo III y deberán ser autorizadas previamente por la dirección de la OSID. Los precios unitarios del Anexo III, incluyen:

- La mano de obra y materiales necesarios para la ejecución del trabajo.
- Pruebas y puesta en marcha de instalaciones modificadas/ejecutadas, incluso pruebas de presión reglamentarias si procede, y entrega de documentación si procede (planos, etc.).
- La retirada de los residuos. El adjudicatario aportará los contenedores específicos para su retirada, estando obligado a presentar los documentos de control y seguimiento del vertido de residuos.

Cuando los trabajos requieran el empleo de materiales especiales, no incluidos en los Anexos de este Pliego, la OSID abonará en liquidación final la diferencia correspondiente al incremento de coste de tales materiales especiales.

No obstante, el coste de estos materiales especiales y el de la mano de obra correspondiente a su implantación habrán de ser considerados y consensuados con el servicio de Mantenimiento de la OSID. Para ello, se toman como base las siguientes indicaciones:

- Mano de obra: el precio hora no podrá superar a 43,5 € (IVA excluido).
- Materiales: El coste correspondiente a los materiales no puede ser superior al precio de venta al público que deberá justificarse en el momento de presentación del correspondiente presupuesto a la OSID para su conformidad.

A título orientativo y sin menoscabo de otras tareas especificadas, el alcance del mantenimiento correctivo abarcará como mínimo las acciones siguientes:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución "in situ" del componente, módulo o equipo averiado. Siempre que sea posible, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales.

La naturaleza y periodicidad de las operaciones incluidas en el programa de mantenimiento preventivo, así como todas las intervenciones de correctivo y en general cualquier trabajo que se ejecute en las instalaciones objeto del presente pliego deberá realizarse conforme a las indicaciones del fabricante de los equipos y cumplirá las recomendaciones y normativa legal vigente emitida por Organismos Oficiales competentes.

Si durante la vigencia del contrato se publicara nueva normativa o modificaciones a las existentes que pudieran afectar al desarrollo de las prestaciones objeto del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá informar a la OSID y proceder a la actualización correspondiente.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del mantenimiento actualizado de toda la documentación técnica y gráfica de las instalaciones objeto del presente pliego, registrando cualquier modificación que sobre las mismas se realice. Toda la documentación deberá estar en todo momento a disposición de la OSI Donostialdea.

El adjudicatario gestionará el suministro de todos los materiales, piezas y elementos sujetos a desgaste que se encuentren en estado defectuoso. Estos materiales serán todos ellos por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá colaborar técnicamente en cuantas pruebas sean requeridas por parte del OSI Donostialdea, a fin de verificar el buen estado y funcionamiento de todos los componentes de la instalación.

En el caso de los equipos o instalaciones que así lo requieran, el adjudicatario presentará informes técnicos – económicos indicando cualquier defecto que pudiera hacer disminuir su rendimiento o bien ser causa de avería futura.

El adjudicatario deberá dotar a su personal de la herramienta necesaria de acuerdo con las diversas especialidades profesionales. Igualmente, deberá contar con los equipos de control y medida precisos para la verificación de todos los parámetros que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones. Todo el material y equipamiento deberá cumplir con la normativa y criterios de calidad vigentes.

3.2.- REPUESTOS

Los repuestos de las piezas, cuya sustitución sea imprescindible para mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones serán suministrados por la empresa adjudicataria de forma inmediata.

Los repuestos serán originales u homologados por el fabricante del equipo.

La empresa adjudicataria asegurará, en todo momento, una respuesta en los tiempos estipulados en el punto 3.1.2, siendo de su responsabilidad la gestión, mantenimiento y actualización de los repuestos y fungibles consumidos para asegurar que en todo momento se cumplen las disponibilidades exigidas.

3.3.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Los elementos electrónicos y metálicos sustituidos y desechados serán enviados a un gestor autorizado para su tratamiento y reciclaje. La gestión de residuos será por cuenta del adjudicatario.

La OSI Donostialdea podrá solicitar documentación justificante de la correcta gestión de residuos en cualquier momento.

3.4.- SUBCONTRATACIÓN

Sólo podrán ser subcontratados servicios o materiales no habituales en el mantenimiento, tales como grúas o maquinaria especial.

Se podrá subcontratar la asistencia del servicio SAT del fabricante de las instalaciones para resolución de averías que requieran su intervención. El importe de estas asistencias será repercutido a la OSID en la factura del adjudicatario, previa aceptación del Responsable del Contrato.

La Dirección de la OSI Donostialdea se reserva la aceptación de las empresas propuestas como subcontratistas, siendo responsabilidad específica de la empresa adjudicataria el control y la coordinación de los mismos.

3.5.- GARANTÍA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Todas las reparaciones realizadas, preventivas o correctivas, tendrán un plazo de garantía de 3 meses a contar desde la fecha de finalización del servicio realizado recogida en el Informe/Parte de trabajo final correspondiente, si la hubiere, o en el albarán y/o la factura. Por ello, todas las reparaciones necesarias que se observen durante ese plazo, correrán a cargo del adjudicatario.

En el supuesto de que la acción correctiva conlleve la sustitución o instalación de un equipo nuevo, la garantía técnica del mismo será al menos de dos años.

Finalizado el servicio, la empresa adjudicataria procederá a la liquidación final conforme al presupuesto inicial aceptado, con las únicas variaciones al mismo que establecen las condiciones de este Pliego.

4.- DOCUMENTACION TECNICA

El adjudicatario deberá elaborar y mantener durante la duración del contrato, la siguiente documentación técnica:

4.1.- LIBRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Recogerá, entre otras, la siguiente información:

a) Esquemas de las distintas instalaciones.
b) Fichas de características de todos y cada uno de los equipos que constituyen las diferentes instalaciones, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características de funcionamiento, etc.

4.2.- LIBRO DE INCIDENCIAS:

Recogerá, entre otras, la siguiente información:

a) Modificaciones que se hayan introducido en las instalaciones y que de alguna manera puedan variar sus condiciones de servicio. Incidencias del servicio, etc., sus causas y medidas tomadas para su corrección.
b) Fichas de mantenimiento. A las fichas de características técnicas de los equipos de todas las instalaciones, se añadirá otra donde se recojan las incidencias históricas en cuanto a las averías sufridas y otras propias del mantenimiento correctivo o preventivo. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá indicar, documentalmente, aquellas modificaciones de las instalaciones o equipos que lleven consigo una mejora de las prestaciones o de prevención de averías.

4.3.- PLANIFICACIÓN ANUAL, PLANIFICACIÓN MENSUAL Y PARTES DE TRABAJO:

Con el propósito de que la OSI Donostialdea pueda llevar a cabo el control de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, el adjudicatario entregará la planificación anual de trabajos a realizar, indicando los horarios de los trabajos diarios, así como cada una de las semanas del año en que se ha previsto realizar la revisión, así como los trabajos de mantenimiento que conlleve cada revisión. Esta planificación se realizará teniendo en cuenta el horario de apertura de los centros y de acuerdo con las directrices de la OSID.

5.- CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE SERVICIO

La Dirección de la OSI Donostialdea podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.

Para ello, podrá realizar inspecciones aleatorias encaminadas a comprobar la veracidad de los datos presentados en los informes de trabajos realizados.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección de la OSI Donostialdea para la notificación de incidencias, avisos, emergencias, etc.

Para la supervisión de la evolución del servicio de mantenimiento, se establecerán en principio, con carácter mensual, reuniones con el Jefe de Servicio de la empresa adjudicataria y la Dirección de la OSI Donostialdea. La frecuencia de las reuniones podrá variar a criterio de la Dirección de la OSI Donostialdea.

6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DIRECCIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES

En lo relativo a la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, el contratista incluirá en el Plan de Mantenimiento, las normas y procedimientos de actuación que, debido al riesgo o a la complejidad de los trabajos, estime oportuno. La finalidad de estas normas y procedimientos es que la empresa contratista regule las actividades, usos y costumbres propios de los trabajos a realizar, haciéndolos más seguros para las personas, los equipos y las instalaciones, los materiales de trabajo y el medio ambiente. El contenido de estos documentos debe ser compatible con los objetivos del citado Plan y con la normativa legal.

Serán de conocimiento y obligado cumplimiento para el colectivo de personas que deban intervenir en el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación.

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual.

Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y elementos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

Las normas y procedimientos de actuación serán de obligado cumplimiento, en su ámbito de aplicación, para todo el personal de la empresa contratada, cualquiera que sea su posición jerárquica en la misma.

Todos los operarios deberán recibir la adecuada formación en seguridad, acreditando la misma mediante un certificado que asegure haber realizado un curso básico de Seguridad, expedido, de forma nominal, por empresa formadora acreditada, por los Gabinetes de Seguridad Laboral del Trabajo o por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en que se encuentren asociados.

Para toda la instalación eléctrica correspondiente será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente.

El personal encargado del mantenimiento eléctrico, antes de operar en el armario de control u otros elementos eléctricos, deberá asegurarse que no existe tensión en los mismos. El armario de control permanecerá siempre cerrado y, en caso necesario, sólo los encargados de mantenimiento podrán acceder al mismo.

No se conectarán a la instalación eléctrica derivaciones destinadas a otros usos, salvo en los casos en que así lo determine la autoridad competente.

Asimismo, serán de obligada observancia la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo cumplimiento corresponde al contratista.

En cumplimiento del RD 171/2004, de 20 de enero, que desarrolla del artículo 24 de la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y establece las bases para realizar la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales y de acuerdo con el Procedimiento de Osakidetza P-PRL05 la adjudicataria deberá presentar entre otra la documentación siguiente:

- Evaluación de riesgos de las tareas que va a realizar en la OSI, así como la relación de riesgos que pueden ser originados por su empresa debido a los trabajos que va a realizar en las instalaciones de Osakidetza, y que pueden afectar a los trabajadores y usuarios (visitantes o pacientes) de Osakidetza. (No se aceptará como documentación para cumplir este requisito una evaluación de riesgos general de la empresa, no adaptada a las tareas a realizar en Osakidetza).

- Medidas preventivas que van a adoptar para evitar o controlar dichos riesgos o Medidas preventivas que estime que Osakidetza debe adoptar para controlar dichos riesgos.
- Relación de trabajadores que van a realizar las tareas en Osakidetza, así como certificado sobre la formación específica impartida en PRL (a todos trabajadores y equipo directivo).
- Aseguramiento de que todos los trabajadores cumplen todos los requisitos legales respecto de su contratación y Seguridad Social y que se someten a la vigilancia de la salud en función de sus riesgos siendo aptos para su puesto de trabajo.
- Ficha de datos de empresa externa según formato especificado en el procedimiento de Osakidetza AO-PRL-01 DOC A2.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales aplicables, Osakidetza ha elaborado un dossier informativo en dicha materia destinado a empresas contratadas/subcontratadas que realicen trabajos en sus instalaciones, siendo el cumplimiento de lo especificado en dicho Dossier requisito obligatorio que la empresa adjudicataria deberá aportar con carácter previo al comienzo del contrato.

Las empresas contratistas deberán designar al menos una persona como coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla, que será la interlocutora con quien se relacionará la entidad contratante a través del responsable del contrato y a quien corresponderá la dirección de los trabajos. Así mismo, la adjudicataria aportará su conocimiento experto, los medios técnicos, equipos, herramientas y vehículos necesarios para el desarrollo del Servicio objeto del contrato y, el personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa contratista, quien ejercerá sobre ellos, de forma efectiva, la dirección, organización, control y disciplina.

7.- NORMATIVA DE REFERENCIA, A TITULO ORIENTATIVO

- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el RITE, transponiendo así la Directiva (UE) 2018/844 que modifica a su vez la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética.
- Real Decreto 238/2013, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del RITE, transponiendo así la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 1027/2007 de 20 Julio por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
- Orden de 22 Julio 2008 de Dpto. Industria, Comercio y Turismo de Gob. Vasco – normas relativas al RITE.
- Real Decreto 1826/2009 de 27 noviembre por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
- Resolución 19 febrero 2010 de la directora de Administración y Seguridad Industrial por la que se aprueba el Manual de Inspecciones Periódicas de las Instalaciones Térmicas en Edificio. (BOPV 13-05-2010).

ANEXO I - LISTADO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

SALAS DE CALDERA		
CENTRO	**CALDERA**	**KW**
AMARA BERRI	HOVAL ST PLUS 325 T	378
	REMEHA QUINTA A65	66,4
AMARA CENTRO	HIDROTHERM HC/70	84
ASTIGARRAGA	SAUNIER DUVAL ISOMAX F28	37,3
	SAUNIER DUVAL THEMA FAS 24E	32
BIDEBIETA	BERETTA S.EXCLUSIVE MIX 30	32,6
	BERETTA S.EXCLUSIVE MIX 30	32,6
EGIA	SIME PLANET DEWY 60 BFR	58
ERRENTERIA-BERAUN	ROCA NTD 130	151
ERRENTERIA-IZTIETA	FER SEVEN 12 EL	206
GETARIA	DE DIETRICH MCA 65	62
GROS	FER SEVEN 14	243
	FER SEVEN 14	243
HERNANI	HOVAL UNOLYT 150T	175
	HOVAL UNOLYT 65T	75
INTXAURRONDO	DE DIETRICH NANEO EMC S30/35	33,9
	DE DIETRICH NANEO EMC S30/35	33,9
LARZABAL	HOVAL ULTRAGAS 2 150	142
	FROLING PT4e 150	150
LASARTE	ROCA CPA 130	165,4
	ROCA CPA 50	63,8
LEZO	SAUNIER DUVAL SD 135	39,8
OIARTZUN	SEVEN 97 LN2S	106
ONDARRETA	ALDINGAS 70SE 3M	231,3
ONKOLOGIKOA	HOVAL-ULTRAGAS 650	650
	HOVAL-ULTRAGAS 650	650
	HOVAL-COSMO 240	240
ORIO	FER SEVEN 7 EL	112
PASAI DONIBANE	JUNKERS ZWSE28 5MFA23	24
PASAI SAN PEDRO	FER SEVEN N EL 11	187
	FER SEVEN N EL 11	187
URNIETA	BUDERUS LOGAMAX PLUS 162-80	82
	BUDERUS LOGAMAX PLUS 162-80	82
USURBIL	ROCA G100/40	49,1
ZARAUTZ	VIESSMANN VITOPLEX 300	184
	VIESSMANN VITOPLEX 300	184
ZUMAIA	VIESSMANN VITOGAS 100	72
	VIESSMANN VITOGAS 100	72
ZESTOA	BUDERUS LOGAMAX PLUS 162-45	42,5

ACONDICIONAMIENTO DE AIRE		
CENTRO	**EQUIPOS**	**KW**
AIETE	CLIMATIZADORA 1: AIRLAN FMA-HP-078	37,5
	CLIMATIZADORA 2: AIRLAN FMA-HP-078	37,5
	CLIMATIZADORA 3: AIRLAN FMA-HP-063	32,7
	BOMBA CALOR CALEFACCION: AERMEC NRB0704	172
	BOMBA CALOR ACS: DAIKIN ALTHERMA ERSQ016A	---
	1 CORTINA AIRE FRICO PA3520WLL	15
ALDE ZAHARRA	5 FANCOIL AIRLAN FCZ-PO (Planta Baja)	
	24 FANCOIL AIRLAN FCZ-PO (Planta Primera)	
	4 FANCOIL AIRLAN FCZ-PO (Planta Tercera)	
	4 FANCOIL AIRLAN FPM-K (Planta Tercera)	
	4 BATERIA CALOR	
	1 CORTINA AIRE SODECA COM-B-200-EBA	12,9
ALTZA	CLIMATIZADORA GENERAL: TROX TKM 50HE	146,4
	1 RECUPERADOR VESTUARIOS: S&P CADB/T HE	6,2
	BOMBA CALOR 1: AIRLAN NRP	105,6
	BOMBA CALOR 2: AIRLAN NRP	105,6
	BOMBA CALOR ACS: DAIKIN EPRA14	7,9
	1 CORTINA AIRE FRICO PA3220CW	10
AMARA BERRI	BOMBA CALOR REHABILITACION: HITECSA CCHBA	35,9
	BOMBA CALOR GIMNASIO: CIATESA ICH-155/ISM-155	38,2
	CLIMATIZADORA RAYOS X: TECNIVEL THF 3/3-M	34,9
	CLIMATIZADORA ARCHIVO: TECNIVEL THC 2/2-B	34,9
	4 CORTINA AIRE FRICO AD210E06	24,4
BIDEBIETA	1 RECUPERADOR DE AIRE PLANTA BAJA	.
EGIA	1 CORTINA AIRE S&P COR-10	10,2
	1 RECUPERADOR DE AIRE PLANTA 1	.
	1 RECUPERADODOR DE AIREA PLANTA 0	.
	1 RECUPERADOR DE AIRE PLANTA -1	.
ERRENTERIA-BERAUN	1 CORTINA AIRE THERMOSCREENS C1500E	12
ERRENTERIA-IZTIETA	1 CORTINA AIRE	10
GROS	2 CORTINA AIRE S&P COR-6	12,2
LARZABAL	1 CORTINA AIRE THERMOSCREENS T2000W	10
LASARTE	1 CORTINA AIRE	10
ONKOLOGIKOA	ENFRIADORA MCQUAY- ALSFSE296XN002	1057
	ENFRIADORA MCQUAY-ALSFSE296XN001	1057
	ENFRIADORA MCQUAY-MN064.2SELN	225
ONDARRETA	1 CORTINA AIRE S&P COR-18-2000N	18,5
PASAI SAN PEDRO	1 CORTINA AIRE SODECA EMP-B-100	9,8
URNIETA	1 CORTINA AIRE FRICO AD220E12	12,2
USURBIL	1 CORTINA AIRE S&P COR-9-1500N	9,2
ZARAUTZ	CLIMATIZADORA RAYOS X: WOLF KG-40F	31,6
	1 CORTINA AIRE SHEARFLOW S10-100E	9
ZESTOA	1 CLIMATIZADORA AIRLAN FMA-47	30
	1 CORTINA AIRE S&P COR-1500	9
ZUMAIA	2 CORTINA AIRE S&P COR-9-1500N	18,4

EQUIPOS AUTONOMOS DE REFRIGERACIÓN (POTENCIA <70KW)	
CENTRO	**EQUIPO DE FRIO AUTONOMO**
AIETE	1 acond. - Garaje
ALDE ZAHARRA	1 acond. – Rack informática
ALTZA	1 acond. - Telecomunicaciones -1
	1 acond. - Cuarto eléctrico -1
AMARA BERRI	1 acond. - Dcho. Informes 1
	1 acond. - Cabina TAC
	1 acond. - Escaner TAC
	2 acond. - Rayos X 1 y 2
	1 acond. - Rayos X Pasillo
	1 acond. - Almacén ambulancia MED
	1 acond. - Officce ambulancia MED
	1 acond. - Sala Servidores
	1 acond. - Consulta Mamógrafo
GROS	6 acond. - Inspección Médica
	1 acond. - Gerencia e Inspección
	2 acond. - Ordenador Central
	1 acond. - Sala TAC
	3 acond. - Rayos X 1, 2 y Pasillo
	1 acond. - Mandos TAC
	1 acond. - Secretaría 7ª planta
	1 acond. – Consulta 418
	2 acond. - Sala 1 y 2 ECO-s
LARZABAL	2 acond. - Rayos X 1 y 2
ONDARRETA	1 acond. - Preparación Parto
ONKOLOGIKOA	1 acond – Acelerador 3
	1 acond – Patinillo RACK / vigilantes
	1 acond – Sala SAIs quirofanos
	1 acond – Control acelerador 1
	1 acond – Bunker acelerador 1
	1 acond – control acelerador 1
PASAI ANTXO	1 acond. - JUAP
	3 acond. - Recepción R1, R2 , R3
	5 acond. - Consulta 1, 2, 3, 4, 5
	5 acond. - Consulta 5/1, 6, 7, 8, 9
	2 acond. - Consulta 10/1, 10/2
	2 acond. - Consulta 11/1, 11/2
	4 acond. - Sala Espera 1, 2, 3, 4
	4 acond. - Sala Espera 5, 6, 7, 8
	2 acond. - Hall 1 / Hall 2
	2 acond. - Biblioteca 1 y 2
	1 acond. - Almacén
PASAI SAN PEDRO	3 acond. - Rayos X 1, 2 y 3
	1 acond. - Sala Servidores
ZARAUTZ	1 acond. - Rayos X
	2 acond. - Biblioteca 1 y 2

VENTILADOR EXTRACTOR	
CENTRO	**EQUIPOS**
AMARA BERRI	2 Vent - extractor 1 y 2 garaje – 2
	2 Vent - extractor 1 y 2 garaje – 1
	3 Vent - extractor aseo izda/dcha/centro - 1
	2 Vent - aseo pta. baja / 1ª centro y dcha
	2 Vent – escalera derecha y centro
AMARA CENTRO	1 vent – extractor ACC planta baja
ALDE ZAHARRA	5 Vent - aseos
ONDARRETA	2 Vent – extractor izquierda aseos pl. 1º y baja
	2 vent – extractor izquierda despachos 1º y baja
	2 vent – extractor derecha aseos pl.1 y baja
	2 vent – extractor derecha despachos 1º y baja
	1 vent - extractor sala reuniones
PAC BENGOETXEA	1 vent – extractor planta baja
	1 vent – extractor planta sótano

EQUIPOS PORTATILES DE FRIO < 5 KW	
CENTRO	**EQUIPOS**
AMARA BERRI	2 Equipos – En consultas
AMARA CENTRO	2 Equipos – En consultas
ERRENTERIA-IZTIETA	2 Equipos: En consultas
GROS	9 Equipos – En consultas
HERNANI	10 Equipos – En consultas
LASARTE	10 Equipos – En consultas y almacén
LEZO	1 Equipo – En sala de curas
OIARTZUN	2 Equipos- En sala grupal y almacén
ONDARRETA	15 Equipos- En consultas
PASAI SAN PEDRO	16 Equipos: En consultas
URNIETA	7 Equipos – En consultas
USURBIL	2 Equipos – En consultas

ANEXO II - DIRECCIONES CENTROS Y AMBULATORIOS OSI DONOSTIALDEA

CENTRO	DIRECCION	HORARIO
AIETE	Paseo de Aiete, 27, Donostia	L-V 8:00 a 20h
ALDE ZAHARRA	C/ Aldamar s/n. Donostia	24 horas
ALTZA	Larratxo 95. Donostia	L-V: 8 a 20 h. Sábados: 9 a 14 h.
AMARA BERRI	Javier Barkaiztegi 18. Donostia	L-V: 8 a 20 h. Sáb. - Dom. - Festivos: 9 a 21 h.
AMARA CENTRO	Prim 61. Donostia	L-V: 8 a 20 h.
ASTIGARRAGA	Errekatxo 9. Astigarraga	L-V: 8 a 15 h.
BIDEBIETA	Julio Urquijo 24. Donostia	L-V: 8 a 20 h.
EGIA	Ametzagaña 8. Donostia	L-V: 8 a 20 h.
ERRENTERIA-IZTIETA	Avda. Lezo s/n. Rentería	24 horas
ERRENTERIA-BERAUN	Galtzaraborda 67. Renteria	L-V: 8 a 20 h.
GETARIA	Balenciaga 14. Getaria	L-V: 8 a 15 h.
GROS	Avda. de Navarra 14. Donostia	L-V: 8 a 20 h. Sáb. - Dom. - Festivos: 9 a 21 h.
HERNANI	Aristizabal 2. Hernani	24 horas
INTXAURRONDO	Paseo Zarategi, 92. Donostia	L-V: 8 a 20 h.
LASARTE	Beko Kale 1. Lasarte	L-V: 8 a 20 h. Sábados: 9 a 14 h.
LARZABAL	Barrio Lartzabal s/n. Rentería	L-V: 8 a 17 h.
LEZO	Plaza Lopene, 4. Lezo	L-V: 8 a 17 h.
OIARTZUN	Manuel Lecuona 3. Oiartzun	L-V: 8 a 20 h.
ONDARRETA	Zumalakarregi 24. Donostia	L-V: 8 a 20 h. Sábados: 9 a 14 h.
ONKOLOGIKOA	Paseo Dr. Begiristain 121- Donostia	24 horas
ORIO	Kaia s/n. Orio	L-V: 8 a 15 h.
PAC BENGOETXEA	Bengoetxea 4	L-V: 17 a 8 h. Fines de Semana y Festivos 24 h.
PASAI ANTXO	Eskalantegi, 66. Pasai Antxo	L-V: 8 a 15 h.
PASAI DONIBANE	Donibane 15. Pasai Donibane	L-V: 8 a 15 h.
PASAI SAN PEDRO	Marinos 1. Pasai San Pedro	L-V: 8 a 20 h.
URNIETA	Etxeberri Plaza 9 Bajo. Urnieta	L-V: 8 a 15 h.
USURBIL	Gernika ibilbidea, 2. Usurbil	L-V: 8 a 15 h.
ZARAUTZ	Salbide 10. Zarautz	24 horas
ZESTOA	Euskal Herria plaza, z.g. Zestoa	L-V: 8 a 15 h.
ZUMAIA	Basadi Auzoa 15. Zumaia	L-V: 8 a 20 h. Sábados: 9 a 14 h.

ANEXO III - LISTADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Piecerio Calderas	Importe Licitación (sin IVA)
GRUPO QUEMADOR PILOTO SEVEN	180,10€
ELECTRODO ENCENDIDO	148,38€
ELECTRODO IONIZACIÓN	143,78€
TERMOSTATO TRABAJO	167,70€
TERMOSTATO SEGURIDAD	218,38€
AMPLIFICADOR IONIZACION	187,33€
FILTRO ANTIPARASITO	172,55€
KIT PRESOSTATO AGUA	169,75€
TERMOHIDROMETRO 6C2000	130,74€
TERMOHIDROMETRO 8C2000	132,91€
INTERRUPTOR PULSADOR R/V	117,86€
PLACA ELECTRONICA FER	469,29€
DEFLECTOR BASE QUEMADORES	488,18€
CAJON HUMOS	603,75€
COLECTOR GAS	418,81€
PANEL AISLANTE FRONTAL CUERPO	396,63€
QUEMADOR TUBULAR RAMPA	346,96€
BICONO DIAFRAGAMA KIT	453,76€
JUEGO DIFUSORES F3-221	303,70€
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D01	422,93€
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D09	439,35€
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D04	618,63€
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D08	686,23€
ELECTROVALVULA ASCO SCE210 D22	790,84€
TERMOSTATO CHIMENEA IMIT IT17	487,53€
MEDIDOR NEUMATICO EVENTROP	471,86€
CARTUCHO MASILLA REFRACTARIA	257,45€
CARTUCHO SILICONA ANTICALORICA	153,83€
PLACA ELECTRONICA DBM 527GB	575,76€

Piecerio Quemadores	Importe Licitación (sin IVA)
BOMBA DELTA SIN ELECTROVALVULA	224,59€
BOMBA DELTA CON ELECTROVALVULA	250,48€
BOMBA SUNTEC AS47	315,78€
BOMBA SUNTEC AJ6A	429,15€
BOMBA QUEMADOR + ENLACE	276,63€
BOBINA ELECTROVALVULA QUEMADOR	133,79€
CONDENSADOR ARRANQUE	136,76€
CELULA FOTOELECTRICA QRB1A	128,06€
CELULA FOTOELECTRICA LOA21	150,68€
CELULA FOTOELECTRICA LOA44	151,16€
ELECTROVALVULA VE Z530	190,01€
ELECTROVALVULA VE L338	199,56€
ELECTRODO ECO 3/7	111,06€
ELECTRODO ECO 14/22	118,21€
MARTINETE QUEMADOR	305,65€
PROGRAMADOR LOA 21/24	215,90€
PROGRAMADOR LOA 44	488,69€
TRANSFORMADOR COFI 10.V 14/22	184,46€
TRANSFORMADOR FIDA 12.V 30/40	208,20€
TRANSFORMADOR BRAHMA TI4L	178,70€
PROGRAMADOR ROCA MG569	582,94€
HIDRAULICO ROCA 45GO	292,75€
CELULA ROCA 45GO	173,38€
MOTOR ABB M2VA	381,11€

Regulación	Importe Licitación (sin IVA)
CENTRAL SIEMENS RVP340	1.281,03€
CENTRAL SIEMENS RVP360	1.660,45€
CENTRAL SIEMENS RVL480	1.749,81€
CENTRAL SIEMENS RVL482	2.106,70€
CENTRAL SIEMENS RMH-760B	235,25€
PANTALLA OPERADOR SIEMENS RMZ-790	351,25€
TRANSFORMADOR 24V	189,88€
INGENIERIA PROGRAMACION SIEMENS	260,00€
SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAC22	134,48€
SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAD22	141,04€
SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAE2120.010	189,96€
SONDA TEMPERATURA SIEMENS QAA24	145,41€
CRONOTERMOSTATO SIEMENS REV24	261,80€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SQK33.00VBI 31.20	801,15€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SQK33.00VBI 31.25	817,36€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SQK33.00VBI 31.32	835,40€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SQK33.00VBI 31.40	851,61€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SQK33.00VBF 21.40	887,80€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SQK33.00VBF 21.50	952,81€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.65	1.132,94€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.80	1.229,24€
VALVULA 3 VIAS SIEMENS SAL31.00VBF 21.100	1.420,56€
ACOPLAMIENTO VALVULA/SERVOMOTOR	146,10€

Bombas	Importe Licitación (sin IVA)
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 1025	464,25€
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 1035	524,43€
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 1045	653,18€
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 32	1.062,60€
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 32H	1.505,50€
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 40	1.791,33€
BOMBA ROCA QUANTUM ECO 50	1.908,49€
BOMBA ROCA SB-5Y	484,51€
BOMBA ROCA SB-10YA	586,23€
BOMBA ROCA SB-50XA	767,76€
BOMBA ROCA SB-100XL	877,20€
BOMBA SEDICAL SAP 25/8T	937,23€
BOMBA SEDICAL SAP 30/20T	1.217,73€
BOMBA SEDICAL SAP 40/8T	1.332,48€
BOMBA SEDICAL SAP 40/12T	1.403,88€
BOMBA SEDICAL SAP 40/16T	1.549,63€
BOMBA SEDICAL SAP 40/18T	1.576,00€
BOMBA SEDICAL SAP 50/12T	2.042,65€
BOMBA BIRAL MODUL A 32-6	1.735,03€
BOMBA BIRAL MODUL A 32-12	2.069,78€
BOMBA BIRAL MODUL A 40-6	1.799,40€
BOMBA BIRAL MODUL A 40-8	1.941,03€
BOMBA BIRAL MODUL A 40-10	2.198,53€
BOMBA BIRAL MODUL A 40-12	2.262,90€
BOMBA BIRAL MODUL A 40-18	2.546,15€
BOMBA BIRAL MODUL A 50-6	2.443,15€
BOMBA BIRAL MODUL A 50-8	2.468,90€
BOMBA BIRAL MODUL A 50-11	2.494,65€
BOMBA BIRAL MODUL A 50-12	2.520,40€
BOMBA BIRAL MODUL A 50-18	2.777,90€
BOMBA BIRAL MODUL A 65-8	2.584,78€
BOMBA BIRAL MODUL A 65-12	2.842,28€
BOMBA BIRAL MODUL A 65-15	3.151,28€
BOMBA BIRAL MODUL A 80-8	2.829,40€
BOMBA BIRAL MODUL A 80-12	3.357,28€
BOMBA BIRAL MODUL A 100-12	4.039,65€
BOMBA BIRAL MODULA D 32-6	2.581,03€
BOMBA BIRAL MODULA D 32-12	3.224,78€
BOMBA BIRAL MODULA D 40-6	2.709,78€
BOMBA BIRAL MODULA D 40-8	2.967,28€
BOMBA BIRAL MODULA D 40-10	3.482,28€
BOMBA BIRAL MODULA D 40-12	3.868,53€
BOMBA BIRAL MODULA D 40-18	4.480,09€

Bombas	Importe Licitación (sin IVA)
BOMBA BIRAL MODULA D 50-6	4.254,78€
BOMBA BIRAL MODULA D 50-8	4.319,15€
BOMBA BIRAL MODULA D 50-12	4.383,53€
BOMBA BIRAL MODULA D 50-18	4.641,03€
BOMBA BIRAL MODULA D 65-8	4.512,28€
BOMBA BIRAL MODULA D 65-12	5.027,28€
BOMBA BIRAL MODULA D 65-15	5.632,28€
BOMBA BIRAL MODULA D 80-8	5.014,40€
BOMBA BIRAL MODULA D 80-12	6.186,03€
BOMBA BIRAL MODULA D 100-12	7.151,65€
BOMBA WILO YONOS MAXO 25/0,5-7	1.516,03€
BOMBA WILO YONOS MAXO 25/0,5-10	1.569,78€
BOMBA WILO YONOS MAXO 25/0,5-12	1.951,03€
BOMBA WILO YONOS MAXO 30/0,5-7	1.604,78€
BOMBA WILO YONOS MAXO 30/0,5-10	1.677,28€
BOMBA WILO YONOS MAXO 30/0,5-12	2.026,03€
BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-4	1.683,53€
BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-8	2.237,28€
BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-12	2.552,28€
BOMBA WILO YONOS MAXO 40/0,5-16	3.123,53€
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-8	2.743,53€
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-9	3.029,78€
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-12	3.198,53€
BOMBA WILO YONOS MAXO 50/0,5-16	3.784,78€
BOMBA WILO YONOS MAXO 65/0,5-9	3.237,28€
BOMBA WILO YONOS MAXO 65/0,5-12	3.574,78€
BOMBA WILO YONOS MAXO 65/0,5-16	4.232,28€
BOMBA WILO YONOS MAXO 80/0,5-6	3.641,03€
BOMBA WILO YONOS MAXO 80/0,5-12	4.573,53€
BOMBA WILO YONOS MAXO 100/0,5-12	5.339,78€
BOMBA WILO MAXO-D 32/0,5-7	2.691,03€
BOMBA WILO MAXO-D 32/0,5-11	3.677,28€
BOMBA WILO MAXO-D 40/0,5-8	3.811,03€
BOMBA WILO MAXO-D 40/0,5-12	4.399,78€
BOMBA WILO MAXO-D 40/0,5-16	5.457,28€
BOMBA WILO MAXO-D 50/0,5-9	5.256,03€
BOMBA WILO MAXO-D 50/0,5-12	5.594,78€
BOMBA WILO MAXO-D 50/0,5-16	6.681,03€
BOMBA WILO MAXO-D 65/0,5-12	6.293,53€
BOMBA WILO MAXO-D 65/0,5-16	7.508,53€
BOMBA WILO MAXO-D 80/0,5-6	6.512,28€
BOMBA WILO MAXO-D 80/0,5-12	8.427,28€

Hidráulica	Importe Licitación (sin IVA)
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 50L.	826,13€
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 75L.	878,63€
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 100L.	882,38€
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 150L.	956,13€
TERMO ELECTRICO DE DIETRICH 200L.	1.082,38€
KIT VALVULA SEGURIDAD/CONEXIÓN	181,04€
LLAVE ESFERA TMM/DN 10	198,95€
LLAVE ESFERA TMM/DN 15	201,49€
LLAVE ESFERA TMM/DN 20	207,64€
LLAVE ESFERA TMM/DN 25	220,24€
LLAVE ESFERA TMM/DN 32	243,08€
LLAVE ESFERA TMM/DN 40	271,75€
LLAVE ESFERA TMM/DN 50	318,70€
LLAVE ESFERA TMM/DN 65	447,28€
LLAVE ESFERA TMM/DN 80	555,29€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/15	327,23€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/20	330,54€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/25	336,28€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/32	359,23€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/40	369,43€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/50	392,38€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/65	442,10€
VALVULA RETENCION GESTRA RK 71/80	526,25€
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/15	340,74€
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/20	346,48€
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/25	380,90€
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/32	398,75€
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/40	443,38€
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/50	463,88€
VALVULA RETENCION CLAPETA MB 14/80	521,38€
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 1/2"	252,00€
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 3/4"	256,63€
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 1"	279,80€
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 1 1/4"	366,06€
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 1 1/2"	565,63€
VALVULA SEGURIDAD VSD.4. 2"	604,25€
DESCONECTOR HIDRAULICO BA276/20	708,45€
LLENADO AUTOMATICO DO6F 1/2"	522,70€
MANOMETRO GLICERINA MGO/6P	118,44€
TERMOMETRO T120/L100	121,13€
PURGADOR AUTOMATICO MINIVENT	108,26€
PURGADOR AUTOMATICA SPIROTOP	208,13€
FILTRO FY-R / 15-16	283,13€
LLAVE RADIADOR	134,56€
DETENTOR RADIADOR	134,56€
CABEZAL TERMOSTATICO	103,65€

Hidráulica	Importe Licitación (sin IVA)
JUEGO PURGADOR / REDUCCION	90,46€
JUEGO SOPORTES RADIADOR	88,93€
MANILLA LLAVE RADIADOR	80,30€
RADIADOR ROCA DUBAL 30 / 10 ELEMENTOS	534,48€
RADIADOR ROCA DUBAL 45 / 10 ELEMENTOS	455,95€
RADIADOR ROCA DUBAL 60 / 10 ELEMENTOS	462,39€
RADIADOR ROCA DUBAL 70 / 10 ELEMENTOS	504,88€
RADIADOR ROCA DUBAL 80 / 10 ELEMENTOS	524,19€
RADIADOR ROCA N33/4 - 10 ELEMENTOS	592,58€
RADIADOR ROCA N46/4 - 10 ELEMENTOS	661,46€
RADIADOR ROCA N61/4 - 10 ELEMENTOS	721,33€
RADIADOR ROCA N80/4 - 10 ELEMENTOS	802,44€
RADIADOR ROCA N95/4 - 10 ELEMENTOS	833,34€
RADIADOR ROCA DUBA N61/2D - 10 ELEMENTOS	704,59€
RADIADOR ROCA DUBA N80/2D - 10 ELEMENTOS	730,34€
RADIADOR ROCA DUBA 46/3D - 10 ELEMENTOS	712,31€
RADIADOR ROCA DUBA 61/3D - 10 ELEMENTOS	765,10€
FILTRO FY-R / 20-16	285,88€
FILTRO FY-R / 25-16	290,00€
FILTRO FY-R / 32-16	299,63€
FILTRO FY-R / 40-16	305,13€
FILTRO FY-R / 50-16	321,63€
FILTRO FY-B / 40	367,75€
FILTRO FY-B / 50	380,63€
FILTRO FY-B / 65	412,81€
FILTRO FY-B / 80	451,44€
FILTRO FY-B / 100	509,38€
VASO EXPANSION IBAIONDO 18CMR	425,08€
VASO EXPANSION IBAIONDO 24CMR	441,61€
VASO EXPANSION IBAIONDO 50CMR	643,99€
VASO EXPANSION IBAIONDO 80CMR	1.051,11€
VASO EXPANSION IBAIONDO 100CMR	1.099,89€
VASO EXPANSION IBAIONDO 150CMR	1.689,46€
VASO EXPANSION IBAIONDO 200CMR	1.735,34€
VASO EXPANSION IBAIONDO 300CMR	1.997,05€
VASO EXPANSION SEDICAL REFIX DD12	542,73€
VASO EXPANSION SEDICAL REFIX DD18	562,23€
VASO EXPANSION SEDICAL REFIX DD25	602,53€
VASO EXPANSION SEDICAL REFIX DD33	728,63€
1 BOTELLA NITROGENO / CARGA	222,88€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 3/8"	237,43€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1/2"	237,46€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 3/4"	238,70€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1"	290,24€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1 1/4"	292,43€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 1 1/2"	294,65€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 2"	348,36€
ML. TUBERIA UNE-EN 10255 3"	364,98€

Hidráulica	Importe Licitación (sin IVA)
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 10/12	192,91€
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 13/15	194,11€
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 16/18	196,45€
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 20/22	246,03€
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 26/28	298,30€
ML. TUBERIA COBRE RIGIDO 33/35	303,44€
ML. COQUILLA VITROFIB/VENDA GASA 10x200 DN15	289,85€
ML. COQUILLA VITROFIB/VENDA GASA 10x200 DN25	291,69€
ML. COQUILLA VITROFIB/VENDA GASA 10x200 DN32	293,46€
ML. COQUILLA VITROFIB/VENDA GASA 10x200 DN40	294,25€
ML. COQUILLA VITROFIB/VENDA GASA 10x200 DN50	343,88€
ML. COQUILLA VITROFIB/VENDA GASA 10x200 DN65	345,88€
RADIADOR ROCA DUBA 80/3D - 10 ELEMENTOS	810,16€
RADIADOR ROCA DUBA 95/3D - 10 ELEMENTOS	884,84€
RADIADOR ROCA DUBA N80/4D - 10 ELEMENTOS	917,03€
RADIADOR ROCA ADRA II 400Sx600	347,15€
RADIADOR ROCA ADRA II 400Sx1200	401,23€
RADIADOR ROCA ADRA II 500Sx600	352,30€
RADIADOR ROCA ADRA II 500Sx1200	426,98€
RADIADOR ROCA ADRA II 600Sx600	363,89€
RADIADOR ROCA ADRA II 600Sx1200	450,15€
RADIADOR ROCA ADRA II 700Sx600	376,76€
RADIADOR ROCA ADRA II 700Sx1200	474,61€
RADIADOR ROCA ADRA 22 400Sx600	392,21€
RADIADOR ROCA ADRA 22 400Sx1200	505,51€
RADIADOR ROCA ADRA 22 500Sx600	415,39€
RADIADOR ROCA ADRA 22 500Sx1200	553,15€
RADIADOR ROCA ADRA 22 600Sx600	438,56€
RADIADOR ROCA ADRA 22 600Sx1200	598,21€
RADIADOR ROCA ADRA 22 700Sx600	459,16€
RADIADOR ROCA ADRA 22 700Sx1200	639,41€
RADIADOR ECOTERMI RB-950/10 ELEMENTOS	599,88€

Radiadores	Importe Licitación (sin IVA)
LLAVE RADIADOR	134,56€
DETENTOR RADIADOR	134,56€
CABEZAL TERMOSTATICO	103,65€
JUEGO PURGADOR / REDUCCION	90,46€
JUEGO SOPORTES RADIADOR	88,93€
MANILLA LLAVE RADIADOR	80,30€
RADIADOR ROCA DUBAL 30 / 10 ELEMENTOS	534,48€
RADIADOR ROCA DUBAL 45 / 10 ELEMENTOS	455,95€
RADIADOR ROCA DUBAL 60 / 10 ELEMENTOS	462,39€
RADIADOR ROCA DUBAL 70 / 10 ELEMENTOS	504,88€
RADIADOR ROCA DUBAL 80 / 10 ELEMENTOS	524,19€
RADIADOR ROCA N33/4 - 10 ELEMENTOS	592,58€
RADIADOR ROCA N46/4 - 10 ELEMENTOS	661,46€
RADIADOR ROCA N61/4 - 10 ELEMENTOS	721,33€
RADIADOR ROCA N80/4 - 10 ELEMENTOS	802,44€
RADIADOR ROCA N95/4 - 10 ELEMENTOS	833,34€
RADIADOR ROCA DUBA N61/2D - 10 ELEMENTOS	704,59€
RADIADOR ROCA DUBA N80/2D - 10 ELEMENTOS	730,34€
RADIADOR ROCA DUBA 46/3D - 10 ELEMENTOS	712,31€
RADIADOR ROCA DUBA 61/3D - 10 ELEMENTOS	765,10€
RADIADOR ROCA DUBA 80/3D - 10 ELEMENTOS	810,16€
RADIADOR ROCA DUBA 95/3D - 10 ELEMENTOS	884,84€
RADIADOR ROCA DUBA N80/4D - 10 ELEMENTOS	917,03€
RADIADOR ROCA ADRA II 400Sx600	347,15€
RADIADOR ROCA ADRA II 400Sx1200	401,23€
RADIADOR ROCA ADRA II 500Sx600	352,30€
RADIADOR ROCA ADRA II 500Sx1200	426,98€
RADIADOR ROCA ADRA II 600Sx600	363,89€
RADIADOR ROCA ADRA II 600Sx1200	450,15€
RADIADOR ROCA ADRA II 700Sx600	376,76€
RADIADOR ROCA ADRA II 700Sx1200	474,61€
RADIADOR ROCA ADRA 22 400Sx600	392,21€
RADIADOR ROCA ADRA 22 400Sx1200	505,51€
RADIADOR ROCA ADRA 22 500Sx600	415,39€
RADIADOR ROCA ADRA 22 500Sx1200	553,15€
RADIADOR ROCA ADRA 22 600Sx600	438,56€
RADIADOR ROCA ADRA 22 600Sx1200	598,21€
RADIADOR ROCA ADRA 22 700Sx600	459,16€
RADIADOR ROCA ADRA 22 700Sx1200	639,41€
RADIADOR ELECTRICO ECOTERMI RB-950/10 ELEMENTOS	599,88€

Climatización	Importe Licitación (sin IVA)
ACONDICIONADOR DAIKIN RXB50C	4.880,34€
ACONDICIONADOR DAIKIN RXS25L3	4.601,20€
ACONDICIONADOR DAIKIN TXB60C	3.710,40€
ACONDICIONADOR DAIKIN ACQS100D	4.209,48€
ACONDICIONADOR GENERAL ASG24UILF	4.111,81€
ACONDICIONADOR GENERAL AOG24	6.138,39€
ACONDICIONADOR MITSUBISHI SLZK50	4.517,70€
ARMARIO ALUMINIO PROTECCION	1.231,33€
JUEGO SOPORTES ACONDICIONADOR	260,24€
FILTRO ACONDICIONADOR	143,08€
ML. TUBERIA FRIGORIFICA 1/4"	95,80€
KG. GAS REFRIGERANTE R410A	306,53€
KG. GAS REFRIGERANTE R407C	273,69€
PINGÜINO DAITSU APD-12	852,88€
JUEGO CORREAS SPZ 900	132,56€
JUEGO CORREAS SPZ 925	135,70€
JUEGO CORREAS SPZ 1287	146,81€
JUEGO CORREAS SPZ 762	130,51€
REJILLA LAMADA 300x300	147,85€
REJILLA LAMADA 600x200	167,64€
REJILLA LAMADA 220x220	163,88€

Varios	Importe Licitación (sin IVA)
CENTRAL DETECTORA FIDEGAS CA-2	912,16€
BATERIA AUXILIAR FIDEGAS B-01	207,10€
SENSOR FIDEGAS S/3-2	566,39€
ELECTROVALVULA GAS NC EVPC	756,45€
REGULADOR GAS 25m3/100mbar.	547,63€
COLECTOR CONTADOR G4	517,63€
BOMBILLO BOTON CIL 5030	175,18€
BOMBILLO BOTON 2030/40B	154,54€
AMAESTRAMIENTO NATURGAS	138,16€
PLACA SEÑALIZACION ROTULADA	89,05€
TEMPORIZADOR MULTIFUNCION RE17RMMU	210,09€
AUTOMATICO 10AMP.	131,88€
CONTACTOR 12A. 230V.	163,58€
CONTACTOR ICT 25A.	173,98€
RELE 7-10AMP.	191,30€
FUSIBLE 1/10A.	69,43€
PILA 1,5V.	71,15€
ESQUEMA CUADRO ELECTRICO INSTALACION	129,99€
INSPECCION OFICIAL INSTALACION TERMICA	594,25€
CERTIFICADO REQUERIMIENTO NORMATIVO	600,00€
VACIADO DE INSTALACIÓN DE AGUA POR PLANTA O EQUIVALENTE	34,29€
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ACUMULADOR ACS	403,50€

ANEXO IV – IMPORTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESGLOSADO POR CENTROS

Centro	Importe Licitación PREVENTIVO (sin IVA)
AIETE	6.417,00 €
ALDE ZAHARRA	37.019,88 €
ALTZA	9.506,88 €
AMARA BERRI	10.644,12 €
AMARA CENTRO	4.596,12 €
ASTIGARRAGA	2.925,00 €
BIDEBIETA	3.465,00 €
EGIA	6.347,88 €
ERRENTERIA-BERAUN	2.855,88 €
ERRENTERIA-IZTIETA	4.140,00 €
GETARIA	2.211,12 €
GROS	10.743,12 €
HERNANI	4.488,12 €
INTXAURRONDO	4.295,88 €
LARZABAL	5.771,88 €
LASARTE	4.860,00 €
LEZO	2.283,12 €
OIARTZUN	3.422,88 €
ONDARRETA	5.973,12 €
ONKOLOGIKOA	154.109,88 €
ORIO	3.888,00 €
PAC BENGOETXEA	864,00 €
PASAI ANTXO	12.060,00 €
PASAI DONIBANE	2.864,88 €
PASAI SAN PEDRO	7.602,12 €
URNIETA	5.184,00 €
USURBIL	3.375,00 €
ZARAUTZ	8.631,00 €
ZESTOA	3.795,12 €
ZUMAIA	3.719,88 €